



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-003-2026

Fecha: 19 de junio de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** es un establecimiento de carácter oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo - Departamento del Valle del Cauca, reconocida legalmente por medio de la Resolución de Fusión No. 1890 del 05 de septiembre de 2002, Resolución 112 del 17 de mayo de 2011 y Resolución 0856 del 14 de marzo de 2013; NIT 805.028.321-1.

Que, atendiendo el Plan Anual de Adquisición, publicado en el Portal de Contratación – Colombia Compra Eficiente – SECOP, para la vigencia fiscal 2026, La Institución Educativa requiere la adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de los proyectos pedagógicos institucionales, los proyectos transversales y las actividades de reconocimiento académico, cultural, científico, deportivo y de formación integral contempladas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Plan Operativo Anual.

La Institución Educativa CEAT General Piero Mariotti, del municipio de Yumbo, desarrolla durante la vigencia 2026 un conjunto de Proyectos Educativos Institucionales y Transversales orientados al fortalecimiento de la convivencia escolar, la corresponsabilidad familia-escuela, el desempeño académico, la identidad cultural local y la formación técnica de los estudiantes de educación media. Estos proyectos son liderados por distintos docentes y equipos de la institución y requieren, cada uno, materiales, herramientas y elementos de apoyo específicos para su adecuada ejecución.

A continuación se presenta el resumen de cada proyecto —objetivo, justificación y elementos requeridos— como soporte de la necesidad de adquisición de dichos materiales.

1. EMOCIÓN EN ACCIÓN:

Objetivo general: Fortalecer el desarrollo de habilidades socioemocionales, la consolidación de redes de apoyo y la participación activa de los integrantes de la comunidad educativa, mediante estrategias formativas, encuentros familiares, comunitarios y actividades colaborativas orientadas al mejoramiento de la convivencia escolar. Meta: para diciembre de 2026, fortalecer en un 45% el desarrollo de habilidades socioemocionales y lograr la participación activa de al menos el 40% de la comunidad educativa.

Justificación: Se identifica la necesidad urgente de consolidar estrategias integrales que, más allá del ámbito escolar, activen redes de apoyo entre estudiantes, familias, docentes, comunidad y aliados externos, en coherencia con el PEI y las políticas nacionales de convivencia y permanencia escolar. El proyecto se desarrolla a través de capacitaciones, talleres de expresión artística, una Yincana, el Día de la Familia, la Tienda de Emociones y un mural colectivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-003-2026

2. ESCUELA PARA LA FAMILIA (ACOMPañAMIENTO AFECTIVO Y EFECTIVO):

Objetivo general: Promover sincronía entre las prácticas de cuidado, crianza y orientación que se cultivan en el seno familiar, con las acciones escolares que adelanta la institución, en aras de la formación y el desarrollo integral de los estudiantes.

Justificación: El proyecto responde a la Ley 2025 de 2020, que establece los lineamientos de las Escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, y a la Ley 115 de 1994, que reconoce a la familia como parte activa de la comunidad educativa. Busca fortalecer la corresponsabilidad familia-escuela, prevenir riesgos psicosociales y acompañar a los acudientes en el desarrollo socioemocional de los estudiantes, mediante 12 encuentros de Escuela para la Familia distribuidos por sede, sección y período durante el año lectivo 2026.

3. LABORATORIO Y SEMILLERO DE MATEMÁTICAS:

Objetivo general: Implementar un laboratorio de matemáticas y un semillero académico que integren prácticas de geometría y estadística —y en fases posteriores aritmética, álgebra y trigonometría—, desarrollar competencias digitales, fortalecer los resultados en las pruebas Saber/ICFES y generar interés en los estudiantes por el área de matemáticas.

Justificación: Los resultados de las pruebas Saber11/ICFES en el municipio de Yumbo se han mantenido por debajo del promedio nacional, con una tendencia negativa particular en el componente de Matemáticas, además de una brecha entre instituciones oficiales y no oficiales. El proyecto se alinea con el PEI institucional (2021), que promueve la innovación, la investigación y el uso de TIC, y busca cerrar brechas de aprendizaje mediante un espacio físico y tecnológico dedicado a la experimentación matemática.

4. FESTIVAL DE LAS MATEMÁTICAS 2026 ("MATEMÁTICAS EN ACCIÓN")

Objetivo general: Promover el pensamiento lógico, crítico y creativo mediante actividades lúdicas, artísticas y científicas que integren las matemáticas en contextos de la vida cotidiana, potenciando las competencias del área en todos los grados escolares.

Justificación: El proyecto busca transformar la enseñanza de las matemáticas en una experiencia significativa y cercana a la realidad de los estudiantes, vinculando la asignatura con el arte, la tecnología y el emprendimiento, en coherencia con los ODS 4, 8, 9 y 12. Los estudiantes de cada grado diseñan y construyen juegos, maquetas y simulaciones que se exhiben en el Festival institucional, previsto entre enero y noviembre de 2026.

5. CÁTEDRA DE LA YUMBEÑIDAD

Objetivo general: Diseñar una propuesta que articule las costumbres, los valores y las tradiciones culturales a nivel local como contenido para el mejoramiento de los procesos formativos y académicos, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural desde un enfoque intercultural.

Justificación: El proyecto surge de la necesidad de fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad educativa hacia el municipio de Yumbo, rescatando tradiciones orales y culturales, y articulándolas de forma transversal con las áreas de español, ciencias sociales, ciencias naturales, artística, ética y matemáticas, en concordancia con el PEI institucional.

6. SOY UN YUMBEÑO EJEMPLAR:

Objetivo general: Reconocer y motivar a la población estudiantil que se destaca por su rendimiento académico, disciplinario, sus habilidades personales y sus contribuciones a la comunidad, a través de una ceremonia especial de exaltación durante el año escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-003-2026

Justificación: El proyecto busca fomentar la motivación y el compromiso académico, disciplinar, sociocultural y deportivo de los estudiantes, así como promover valores de identidad y reconocimiento de la cultura local yumbeña, en el marco del PEI institucional y del acuerdo municipal que reconoce la Cátedra de la Yumbeñidad.

7. COLECTIVO CULTURAL 2026:

Objetivo general: Dotar a los integrantes del Comité Cultural Juvenil de camisetas de presentación para ensayar y participar en distintos eventos culturales, recibiendo apoyo institucional y motivación frente a las oportunidades futuras del colectivo.

Justificación: El Colectivo Cultural, conformado actualmente por 60 estudiantes que hacen cultura a través del baile, el teatro y el canto, requiere dotación para sus presentaciones y ensayos. Desde hace 7 años el grupo se ha presentado a nivel institucional y municipal (Parque Uribe, Parque Belalcázar, Alcaldía de Yumbo) y en instituciones educativas y la Universidad del Valle, fortaleciendo el sentido de pertenencia, el trabajo en equipo y el emprendimiento de sus integrantes.

8. PROYECTO EDUCATIVO SERIGRAFÍA — GRADO 10° (FASE 1):

Objetivo general: Desarrollar en los estudiantes conocimientos y habilidades básicas en el proceso de serigrafía, aplicando conceptos de diseño, color y técnica para la creación de productos impresos originales ("Creando con color: introducción a la serigrafía, estampados y sublimación").

Justificación: La serigrafía, el estampado y la sublimación son técnicas artísticas y productivas que acercan a los estudiantes de grado décimo al diseño y la impresión artesanal, fomentando la creatividad, el trabajo en equipo y el emprendimiento, con miras a la comercialización de productos de valor estético.

9. PROYECTO EDUCATIVO SERIGRAFÍA — GRADO 11° (FASE 2):

Objetivo general: Consolidar los conocimientos técnicos y artísticos de la serigrafía, integrándolos en un proyecto de emprendimiento escolar que promueva la producción y comercialización responsable de productos impresos ("Emprende con color: producción y venta de productos serigráficos").

Justificación: Una vez adquiridos los fundamentos técnicos en grado décimo, los estudiantes de grado once aplican esos conocimientos en un contexto real de planeación, producción, marketing y venta, fortaleciendo su autonomía, responsabilidad y visión empresarial mediante la producción en serie y la presentación en una feria escolar.

10. PROYECTO TÉCNICO POSTPRENSA — GRADO 10°

Objetivo general: Aplicar los conocimientos de postprensa en la elaboración de productos institucionales que fortalezcan la identidad y funcionalidad de la institución, con la meta de elaborar 50 bolsas en papel y 100 cuadernos institucionales al finalizar el año.

Justificación: El área técnica de Postprensa busca aplicar de manera práctica los procesos gráficos posteriores a la impresión (plegado, laminado, encuadernado) para satisfacer necesidades internas de la institución, produciendo materiales útiles como bolsas, cuadernos institucionales y señaléticas que fortalecen el sentido de pertenencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-003-2026

11. PROYECTO TÉCNICO POSTPRENSA — GRADO 11°

Objetivo general: Aplicar los conocimientos avanzados de postprensa en la elaboración de cajas plegadas y carpetas institucionales, con la meta de elaborar al menos 60 cajas plegadas y 30 carpetas institucionales.

Justificación: Consolidando los aprendizajes de grado 10°, los estudiantes de grado 11° aplican técnicas avanzadas de plegado, troquelado, armado y encuadernado en productos de mayor complejidad, desarrollando competencias laborales, organizativas y de comunicación mediante la planificación y sustentación técnica de un proyecto productivo.

Durante el desarrollo del calendario escolar se ejecutan actividades como ferias académicas, exposiciones, muestras culturales, festivales institucionales, jornadas pedagógicas, proyectos técnicos, eventos de socialización de aprendizajes, ceremonias de reconocimiento y clausuras, las cuales demandan el suministro oportuno de materiales e insumos tales como artículos de papelería, escarapelas, carpetas, bolígrafos, globos, bolsas de regalo, impresiones, diplomas, certificados, reconocimientos y demás elementos de apoyo logístico y pedagógico indispensables para su adecuada organización y ejecución. Estos insumos respaldan proyectos orientados al fortalecimiento de las competencias científicas, matemáticas, artísticas, culturales, ambientales, tecnológicas, comunicativas y de emprendimiento, promoviendo la participación activa de los estudiantes y la apropiación de los aprendizajes mediante experiencias significativas.

La adquisición de estos elementos permitirá garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas, fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, reconocer el desempeño y la participación de los estudiantes mediante la entrega de diplomas, certificados y demás estímulos institucionales, así como promover el sentido de pertenencia, la motivación y la participación de toda la comunidad educativa en los proyectos institucionales. Asimismo, apoyará iniciativas como el reconocimiento a la excelencia educativa, cultural y deportiva, mediante ceremonias de exaltación y entrega de distinciones a los estudiantes destacados.

En consecuencia, esta necesidad responde al propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos materiales requeridos para el desarrollo oportuno y eficiente de los proyectos pedagógicos y actividades institucionales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PEI, al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes y a la adecuada administración de los recursos públicos, bajo criterios de eficiencia, calidad y oportunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS – ASI COMO LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR – CODIFICACIÓN UNSPSC.

2.1. OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y TRANSVERSALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-003-2026

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	RESISTENCIA PARA TAZAS MUG 11 OZ	1
2	IMPRESIÓN DTF	10
3	ESPÁTULA PLASTICA O MEZCLADOR DE ANCHO 1 PULGADA	10
4	GRAPADORA INDUSTRIAL	1
5	GRAPAS LARGO DE PATA 6 MM 1/4 X CAJA DE 1000 UNIDADES	4
6	CINTA DE ENMASCARAR DE 1 PULAGDAS	4
7	CINTA DE ENMASCARAR DE 2 PULAGDAS	4
8	TEJIDO REF 90 HILOS PARA SERIGRAFIA X METRO	2
9	CAMISETAS POLIÉSTER TALLAS M, L, XL	15
10	CAMISETAS DE TELA ALGODÓN VARIEDAD DE COLORES (NO NEGRA, NO AZUL)	15
11	CARTUCHERAS PARA SUBLIMAR	20
12	TULAS PARA SUBLIMAR	120
13	ROMPECABEZAS PARA SUBLIMAR	30
14	LLAVEROS	30
15	EMULSIÓN AZUL	2
16	BICROMATO EN POLVO	1
17	TEFLON PARA SUBLIMACIÓN X LAMINA 30 X 40	4
18	ESCOBILLIN DE POLIURETANO DE 40CM.	2
19	PINTURA EN AEROSOL TRANSPARENTE BRILLANTE NO 190 DE 400 ML	4
20	ACEITE MINERAL X 500ML	1
21	ALGODÓN GRANDE X 200GR	2
22	TRAPOS WIPES X BULTO	2
23	AGUJA CAPOTERA MEDIANA 9.5 CM	50
24	AGUJAS RECTAS GRANDES 9,5CM	45
25	PUNZÓN PUNTA METÁLICA	16
26	PRENSA DE ENCUADERNACIÓN MADERA DE 45CMX 8CM	4
27	PRENSA ENCUADERNACIÓN MULTIPLE 45CM X 25CM	1
28	BLOCK PAPEL DE DISEÑADOR 30 X 30 CM 140 G	5
29	CARTÓN CARTULINA 250G	25
30	PLASTICO BRILLANTE DE 33CM PARA PLASTIFICADORA	1
31	BISTURÍ PUNTA DE LANZA	11
32	REGLAS METÁLICAS DE ACERO DE 60CM	6
33	COLBON PARA PAPEL PREFLEX	1
34	COLORES MINA GRUESA PRIMAVERA	1
35	MARCADORES DOBLE PUNTA X 48	2
36	TABLA CORTE 30X45CM	20



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
 REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
 ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
 VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-003-2026

37	GANCHO CLIP LOTERO 50MM	36
38	VINILO ADHESIVO BRILLANTE (NEGRO, AZUL, AZUL OSCURO, AZUL HIELO, ROJO,MAGENTA,BLANCO).	16
39	VASO MUGS PARA SUBLIMAR 12OZ	48
40	CAMISETA EN ALGODÓN NEGRAS TALLAS VARIADAS	78
41	BANDERINES SUBLIMABLES	10
42	BLOCK ORIGAMI	10
43	JUEGO TINTAS SUBLIMACION PARA EPSON	5
44	ESCUADRA METALICA 12 AMARILLA	5
45	RESMA PAPEL SUBLIMACION TAMAÑO CARTA	2
46	DIPLOMAS GRADO 11 TAMAÑO 1/8 FULL COLOR PAPER NACARADO CON TEXTURA A 280 GR, 2 ACTAS DE GRADO EN PAPEL LINO BEIGE DE 90 GR.	100
47	DIPLOMAS O CERTIFICADO DE MÉRITOS CARTÓN LINO BELGA A 220 GR	150
48	DIPLOMAS PREESCOLAR CARTÓN LINO BELGA 220 GR. BLANCO.	110
49	DIPLOMAS DE PERSEVERANCIA EN CARTÓN LINO BELGA /220 GR	60
50	DIPLOMAS O CERTIFICADOS DE GRADO 5 CARTÓN LÍNEA LINEN /216 GR.	130
51	DIPLOMAS CONDECORACIÓN SENA EN CARTÓN LINO BELGA 180 GR.	65
52	MALLA PLASTICA TRASPARENTE PARA CERRAMIENTO X 10MTS	4
53	GUANTES DE NITRILO TALLA L Y M	6
54	AMARRA PLASTICA BLANCA 25CM PAQUETE X100	3
55	DIPLOMAS RECONOCIMIENTO YUMBEÑO EJEMPLAR	198
56	RESMAS PAPEL BOND DE 75GR TAMAÑO OFICIO	12
57	RESMAS PAPEL BOND DE 75GR TAMAÑO CARTA	12
58	JUEGO DE 80 HOJAS DE PAPEL IMPRESO TIPO AGENDA 22 X 15	210
59	PLIEGOS DE FORRO DECORATIVO PARA AGENDAS, LIBRETAS Y CUADERNOS	30
60	PLIEGOS DE FORRO PARA AGENDA UN COLOR	30
61	METROS DE PAPEL PARA ENCUADERNAR	30
62	PLIEGOS DE CARÓN FIBRA SÓLIDA DE 1,5MM O 2MM	30
63	CONDECORACIONES METAL-MADERA 25X 15CM	50
TOTAL		1.912

2.3. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
44121600	Suministros de escritorio
44121700	Instrumentos de escritura
44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
82121503	Impresión digital
49101701	Medallas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-003-2026

2.4. Tipo de contrato: Compraventa

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** - Acuerdo No 07 del 1 de diciembre del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumerales 6.2.1. y 6.2.2. y siguientes **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, tiene un presupuesto inicial para la realización del presente contrato, con cargo a la vigencia fiscal de 2026, de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.850.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás gastos directos e indirectos.

De conformidad con el Acuerdo 007 del 1 de febrero del 2022. la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** requiere la consecución de un mínimo de dos (02) cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado y en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, cual es la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo con la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.

A continuación, se relacionan las cotizaciones:

No. COTIZACION	VALOR	CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS
Cotización 1	\$ 20.848.500	SI
Cotización 2	\$ 21.618.400	SI

El proceso de selección se respalda con los certificados de disponibilidad presupuestal No. **009 del 19 de junio de 2026.**

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-003-2026

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el artículo 5 y 6 del Acuerdo No. 007 del 1 de diciembre del 202 *“Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”*; salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
- f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-003-2026

- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

6.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a. Suministrar los elementos de aseo y ferretería conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, marcas (cuando se encuentren definidas) y demás condiciones establecidas en los estudios previos y la oferta presentada.
- b. Entregar la totalidad de los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa CEAT General Piero Mariotty, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos asociados.
- c. Garantizar que los productos sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y con las características técnicas requeridas.
- d. Reemplazar, sin costo adicional para la institución y dentro del plazo que establezca el supervisor, cualquier elemento que presente defectos, deterioro, averías o que no cumpla con las especificaciones contratadas.
- e. Entregar los bienes debidamente empacados, identificados y en condiciones que garanticen su conservación durante el transporte y almacenamiento.
- f. Cumplir con los plazos de entrega establecidos en el contrato e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar su ejecución.
- g. Otorgar la garantía de calidad de los bienes suministrados, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones ofrecidas en su propuesta.
- h. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y suministrar la información y documentación que este requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- i. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales y tributarias a su cargo, manteniendo indemne a la Institución Educativa frente a cualquier reclamación derivada de su incumplimiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-003-2026

- j. Suscribir y presentar oportunamente los documentos, actas e informes requeridos para la correcta ejecución, seguimiento, recibo a satisfacción y liquidación del contrato.
7. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** En mi condición de rector(a) dejo constancia que ejerceré la supervisión del presente proceso contractual.
8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** será de **cinco (05) días calendario**, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en Carrera 7N No. 3N-88 – Barrio: Bellavista – Yumbo.

9. **FORMA DE PAGO:** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** cancelará el valor del contrato en **un único pago**.

El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

Aprobación:

DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY